



dedo sin repugnancia algunos; abandonando sus
Comodidades, y Ocupaciones domesticas, conq. su
y por numero mantiene sus Padres; al mismo tiempo
y. los otros se quedavan en sus Casas sin que como
darse ni alterarse p. las Penalesidades de la Patria

Ahora bien, estos mismos M. V. que tanto ser
servicios llevan prestados, van ahora a mobilizarse,
lo menos p. sup. Meses que duraran contarse a de
el dia en que salgan a el servicio; y ademas quedun
sujetos a la Junta que va a celebrarse, y en lo mis
mo termino q. los q. ni Corresponden, ni han corres
pondido a la M. V. La Desproporcion en este caso
es tan manifiesta que, desde luego se deya ver q. si
misma; q. puede suceder que el Padre q. tenga tres
hijos; dos de ellos M. V. (como los hai) que deven
ser mobilizados, segun el N. Decreto, se quedan
sin ninguno si al tercero le toca la suerte a sol
dado; al mismo tiempo q. el Padre que tenga y gual
numero de hijos, pero que ninguno de ellos corresponde
a la G. N. quedara con todos ellos en su Casa, si su
suerte es otra suerte a la suerte a sueltas.

Esta misma suerte comprende a los Vecinos a los
Jueves y anteriores: pero los de la Costa donde hay
matriculados en cuyo N. dice este Contarse, resulta
todavia mayor perjuicio, a los individuos de Matri
cula q. juntamente se hallan inscritos en la G. N.
V. Los han ido y hacen el mismo servicio q. los
demas Militarianos; son ahora mobilizados, y son
al mismo tiempo Contribuyentes a la Junta de
aqui resultan q. el Vecindario de esta Poblacion

